



*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 6 de febrero de 2013, dictadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se asignan derechos de pago único de la Reserva Nacional y se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional, correspondientes a la campaña 2012. (2013080662)*

Mediante el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de 6 de febrero de 2013 del FEGA por la que se asignan derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2012 y a la Resolución de 6 de febrero de 2013 del FEGA por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional, correspondiente a la campaña 2012.

Contra ambas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto de las referidas resoluciones dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por las mismas, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agrafia.juntaex.es>, en el apartado "Notificaciones y Comunicaciones".

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 14 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/CC/2012/040, en materia de montes. (2013080667)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario los actos administrativos identificados en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.